

Reglamento de voluntariado

Control de versiones

Versión	Cambios	Aprobación
1	Reglamento inicial	Asamblea general de 4/3/2019
2	Bajas y exenciones	Pendiente

Introducción

Cada persona socia realizará un mínimo de dos horas de voluntariado cada cuatro semanas. (en el modelo final, se prevé que sean 3 horas cada cuatro semanas)

El voluntariado se desarrollará preferentemente mediante la realización de turnos en el supermercado, y extraordinariamente mediante la realización de tareas especializadas. Las tareas especializadas serán necesidades recurrentes (como participación en los órganos de gobierno y comisiones, gestión de redes sociales, desarrollo y mantenimiento tecnológico, tareas de mantenimiento del local, etc.) o bien derivadas de necesidades puntuales (como participación en mercados, organización de eventos, publicaciones, etc.)

En cuanto a los turnos de voluntariado en el supermercado, se definen cuatro tipos de semanas: A, B, C y D, que se repiten continuamente, empezando a contar desde el 4 de marzo de 2019.

Un turno es la combinación de Tipo de semana, Día de la semana y Horario.

- Ejemplo: semana tipo B, los martes de 11:45 a 13:45

Los horarios concretos para cada día de la semana, así como el número de voluntarios en cada turno serán establecidos por el equipo gestor, en consulta con la junta directiva, teniendo en cuenta la evolución de las necesidades de voluntariado.

Las tareas a realizar en los turnos de voluntariado se adaptarán según las necesidades: colocación, reposición, etiquetado, atención graneles, recogida,...

A modo orientativo, la siguiente tabla recoge las tareas más frecuentes, tanto en los turnos en tienda como especializadas.

TAREAS		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	ATENCIÓN TIENDA	OTRAS

Barrido	Caja	Artículos blog
Fregado	Atención balanza	Diseño Web
Limpieza baños	Albaranes	Redes sociales
Limpieza cristales	Facturas	Desarrollo web voluntariado
Limpieza estanterías	Reposición/colocación	Corrección textos
Limpieza almacén	Recepción mercancías	Impartir talleres
Limpieza entradas	Colocación fruta y verdura	Realizar proyectos
Limpieza oficina	Recogida fruta y Verdura	
Limpieza/revisión cámaras	Colocación etiquetas	
Tirar basura	Revisión caducidades	
	Pre-ensado	
Reparación y Mantenimiento	Identificar productos sin etiqueta	
Pequeñas gestiones	Inventario	
	Colocar precios fruta-verdura	
	Actualización artículos	

Situación de una persona socia con respecto al voluntariado

La situación de una socia con respecto del voluntariado se medirá mediante el siguiente contador:

$$\text{Contador} = \text{Número de turnos realizados} + (\text{Número de horas en tareas especializadas realizadas}) / 2 - (\text{Número de semanas como socia} - \text{Número de semanas de baja o con exención de voluntariado}) / 4$$

Las faltas de asistencia a un turno sin comunicar con la debida antelación [24h] tendrán que ser compensadas con dos turnos.

Se permitirá que un socio tenga hasta 2 turnos atrasos en sus turnos de voluntariado. Una vez acumule el tercer atraso, la persona socia ya no podrá comprar con el descuento de socios .

Con el fin de permitir que los socios con voluntariado atrasado se puedan poner al día lo antes posible, y de que el volumen de voluntariado sea constante a lo largo del tiempo, no se permitirá a las personas socias adelantarse en la realización de los turnos de voluntariado en más de dos turnos.

Asignaciones a turnos

Hay dos tipos de asignación: fijas y puntuales

Asignaciones fijas

Las socias asignados a un turno de manera fija realizarán el voluntariado el mismo día de la semana y a la misma hora cada cuatro semanas (en el tipo de semana que le corresponda).

Una socia podrá asignarse de manera fija a cualquier turno que no esté ya ocupado de manera fija por otra socia.

Puede ocurrir que una socia se quiera asignar a un turno que no está ocupado de manera fija, pero para el que en el siguiente ciclo de 4 semanas ya hay una asignación puntual de otra socia. En ese caso, podrá asignarse de manera fija, pero empezará a realizar sus turnos a partir del siguiente ciclo de 4 semanas.

Las socias con turno fijo deberán comunicar con antelación (24h) que en un día en concreto no van a poder realizar el turno, de modo que puedan ser sustituidos mediante la realización de un turno puntual por otra socia. Posteriormente, podrán anular la ausencia si ésta no ha sido ya ocupada puntualmente por otra socia. En cada momento se podrán comunicar ausencias para cualquiera de los 6 siguientes turnos (24 semanas)

Cuando un turno fijo ocurra en un día en que no abre el supermercado (festivos, vacaciones o cualquier otro motivo), se considerará que la persona socia ha realizado su turno de voluntariado.

Las persona socias podrán des-asignarse de un turno fijo con la única restricción de que no podrán hacerlo a menos de 24h de la realización de un turno correspondiente a dicha asignación fija.

Lista de espera

Las socias podrán apuntarse en lista de espera para asignarse de manera fija a un turno que ya está ocupado de manera fija. Podrán hacerlo tanto si ya tienen turno fijo asignado como si no. Se podrá estar en tantas listas de espera como se quiera. El orden de la lista será por antigüedad en la misma.

No se permite intercambiar la asignación a un turno fijo con otra persona socia. La asignación a turnos fijos se hará siempre a través de la lista de espera.

Cuando un turno antes ocupado de manera fija quede libre, se comunicará a la primera socia de la lista de espera, que podrá

- asignarse de manera fija al turno, en cuyo caso se des-asignará del turno fijo que ya tuviese asignado (si así fuera),
- o desistir, en cuyo caso, será dado de baja de la lista de espera de ese turno. Podrá ponerse de nuevo en la lista de espera pero ocupando el último lugar en ese momento.

Transcurridas 48 horas desde la notificación a la primera persona socia de la lista, si ésta no se ha asignado al turno, se le dará de baja de la lista y se pasará al siguiente socio en la lista de espera.

Asignaciones puntuales

Los socios que no se asignen a un turno de manera fija realizarán el voluntariado asignándose de manera puntual a turnos que estén libres.

Podrá asignarse de manera puntual a un turno que esté libre cualquier socio/a (con o sin asignación fija) con la única condición de que la realización del turno al que se quiere asignar, más aquellas asignaciones que tenga durante el siguiente ciclo, no dejen su situación de voluntariado en más de 2 turnos adelantados.

Las asignaciones puntuales podrán realizarse en cualquier momento antes del inicio del turno.

Se podrán realizar asignaciones puntuales a cuatro semanas vista (es decir, en el siguiente ciclo de cuatro semanas).

Las socias también podrán des-asignarse con la debida antelación (24h) de turnos puntuales a los que se habían asignado previamente. Para estos turnos no existirá lista de espera. El turno des-asignado quedará libre para que cualquier otra socia pueda asignarse.

Intercambio de turnos

Se permite intercambiar la realización de un turno con otra persona socia. No obstante, el cómputo de turnos se realizará según las asignaciones que aparezcan en la aplicación de voluntariado.

Bajas de voluntariado

Baja indefinida:

1. Se eliminarán todas las asignaciones a turnos fijos y/o puntuales que la persona socia tuviera.
2. Desde la fecha de baja, las compras que realice serán a precio de venta al público.
3. Una persona socia que haya estado de baja indefinida y quiera retomar su participación, podrá terminar su periodo de baja a la fecha que comunique. La situación de voluntariado de la persona socia a la fecha de reincorporación será la misma que a la fecha de inicio de la baja.

Baja temporal:

Durante el periodo de baja:

1. No podrá realizar voluntariado.
2. Las compras que realice serán a precio de venta al público.
3. Si la socia tuviera asignación fija a un turno de voluntariado:
 - Si el periodo de baja es de más de 12 semanas (tres ciclos completos de voluntariado), la persona socia perderá la asignación fija en el momento de comunicación de la baja.

- Si el periodo de baja es de menos de 12 semanas, la persona socia mantendrá la asignación fija al turno y se generarán las correspondientes ausencias para que el voluntariado pueda ser cubierto por otras socias con asignaciones puntuales.
4. Al finalizar un periodo de baja, la situación de voluntariado de la persona socia será la misma que al inicio de la baja.

Los periodos de baja de voluntariado se deben comunicar con al menos 15 días hábiles de antelación.

Exención de voluntariado

Toda persona socia podrá solicitar periodos de exención de voluntariado, que podrán ser periodos temporales o indefinidos. Las exenciones las autorizará el equipo gestor, y se confirmarán con la junta directiva posteriormente.

Los periodos de exención de voluntariado se deben solicitar con al menos 24 horas de antelación.

Exención indefinida: socia que por alguna condición personal no puede realizar voluntariado,

1. Se permite disfrutar de los beneficios de ser socia en las mismas condiciones que el resto
2. Se eliminarán todas las asignaciones a turnos fijos y/o puntuales que la persona socia tuviera.
3. Una persona socia que haya estado de exención indefinida y quiera retomar su participación de voluntariado, podrá terminar su periodo de exención a la fecha que comunique. La situación de voluntariado de la persona socia a la fecha de reincorporación será la misma que a la fecha de inicio de la exención.

Exención temporal: socia que por alguna condición personal y temporal no puede realizar voluntariado.

1. Se permite disfrutar de los beneficios de ser socia en las mismas condiciones que el resto (es decir, siempre que su situación de voluntariado a la fecha de inicio del periodo de exención lo permitiera).
2. Si la socia tuviera asignación fija a un turno de voluntariado:
 - Si el periodo de exención es de más de 16 semanas (cuatro ciclos completos de voluntariado), la persona socia perderá la asignación fija en el momento de comunicación de la baja.
 - Si el periodo de exención es de menos de 16 semanas, la persona socia mantendrá la asignación fija al turno y se generarán las correspondientes ausencias para que el voluntariado pueda ser cubierto por otras socias con asignaciones puntuales.
3. Al finalizar un periodo de exención, la situación de voluntariado de la persona socia será la misma que al inicio de la baja.